

Radicado: 2019-00390.

Referencia: Liquidación de Costas.

**DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y
SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, A CONTINUACIÓN PRESENTA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

- Gastos Caución (fl 87)	\$	5.666.310
- Inscripción Medida (fl 97, 99, del 103 al 119).....	\$	305.000
- Gastos Notificación Demanda (fl 144).....	\$	12.200
- Agencias en Derecho	\$	1.817.052
		<hr/>
Total.....	\$	7.800.562

SON SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$7.800.562) EL VALOR DE COSTAS QUE ESTÁN A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

Medellín, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO.
SECRETARIA.

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En traslado por el término de tres (3) días la anterior liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso.

Expídase certificación en los términos solicitados por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8af1fetc7da3c7bcdf621a5ce46cf2bc5be0e571b22900a95603a4bf93affebe

Documento generado en 08/06/2021 09:27:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**